



ANUNCIO SEGUNDO REQUERIMIENTO A LOS ASPIRANTES TRABAJADOR SOCIAL (Personal laboral)

El tribunal calificador del proceso de selección para la provisión como **PERSONAL LABORAL FIJO** de **CUATRO PLAZAS (4) DE TRABAJADOR/A SOCIAL**, mediante concurso libre, incluidas en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 y publicadas en el BOP de Zamora nº 53 de 6 de mayo y BOCYL nº 93 de 17 de mayo de 2022, reunido con fecha **11 de abril de 2024**, ha acordado:

PRIMERO: Tras la valoración provisional y una vez revisados los autobaremos presentados por los aspirantes, ajustados a los topes fijados en la base 7.5.1, y conforme establece la base 7.3. de la convocatoria publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Zamora n.º 144, de 12 de diciembre de 2022, se le requiere copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo, a los siguientes aspirantes que quedaban de la lista de admitidos:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****9883*	CALVO GONZALEZ	MIGUEL ANGEL
2	****2134*	HERNANDEZ MARTIN	PAULA
3	****3086*	MERCEDES HERNANDEZ	LAURA
4	****1081*	RAMOS ALONSO	JAVIER ANDRES
5	****3634*	RODRIGUEZ BORDELL	VERONICA
6	****7346*	VALDUEZA CARBAJO	MARIA DEL CARMEN

El plazo para presentar dicha documentación será de **10 días hábiles**, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los méritos alegados en el autobaremo deberán justificarse aportando los documentos acreditativos señalados en el apartado 7.4 de la convocatoria publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Zamora n.º 144, de 12 de diciembre de 2022.

Los servicios prestados en otras administraciones Públicas se acreditarán mediante Certificado del órgano competente en materia de personal de la administración de que se trate.

En dicho certificado se deberá hacer constar la categoría, cuerpo, escala y/o especialidad de dichos servicios, el subgrupo o grupo de clasificación profesional, la titulación exigida como requisito para el ingreso en la misma, el régimen jurídico de la vinculación (personal laboral, personal funcionario...), el tipo de vínculo (fijo, temporal, indefinido no fijo...), y el periodo de prestación de servicios desempeñado, con indicación de la fecha de inicio y final, en su caso, así como el régimen de jornada (completa, parcial -en este caso se indicará su porcentaje-), con





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

indicación del tiempo en el que se haya permanecido en situaciones que no conlleven el desempeño efectivo de prestación de servicios, así como las licencias sin retribución.

Conforme establecen los puntos 7.4.1. y 7.4.2, los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Zamora, alegados en el autobaremo, serán comprobados por la unidad de personal, sin que sea necesaria la presentación de documento acreditativo alguno por los/las aspirantes. Igualmente los cursos de formación impartidos por el Ayuntamiento de Zamora no deberán ser acreditados por los/las aspirantes y se comprobarán de oficio por la unidad de personal, siempre que hayan sido alegados en el autobaremo de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(El presente anuncio se publica, el día de la fecha de la firma, en el Tablón de Anuncios, en la Página Web de la Corporación y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora).

